

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PORTEL RUBIO**

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en la Sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 14 de Mayo de 2015 de modificación nº 1 en el Presupuesto de la Entidad del 2015, consistente en un suplemento de crédito financiado a cargo del Remanente de Tesorería que arroja la Liquidación del Presupuesto del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo VII Transferencias de capital

Partida 1532 761 se incrementa en 1.200 euros

Financiado con:

Presupuesto de ingresos

Capítulo VIII Activos Financieros

87000 Remanente de Tesorería, 1.200 euros.

Portelrubio, 13 de agosto de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

2422

BOPSO-98-24082015